


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 SEP 2009

VISTO Y CONSIDERANDO la nota presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo Dn Romualdo ZALAZAR mediante la cual informa que por razones personales no podrá participar del 1º Congreso Internacional de Relaciones Públicas, tal como estaba previsto para los días 17 y 18 de Septiembre, según lo dispuesto por Resolución de Presidencia N° 326/09.

Que por ello corresponde dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 326/09.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

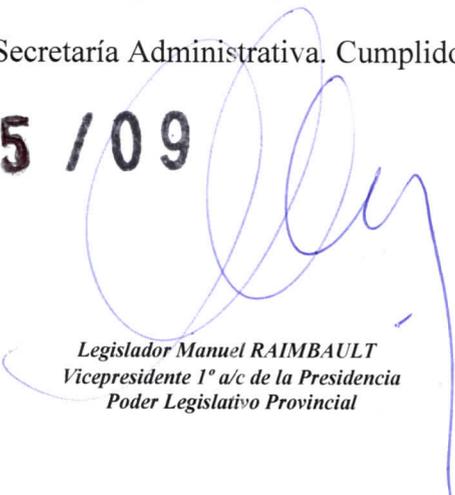
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO los alcances de la Resolución de Presidencia N° 326/09, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

355 / 09


*Legislador Manuel RAIMBAULT
Vicepresidente 1º a/c de la Presidencia
Poder Legislativo Provincial*